



ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA) UNIDAD SANTO TOMÁS

DERECHOS AFECTADOS	NORMATIVIDAD APLICABLE
Criterios de Evaluación y Afectaciones a su Dignidad.	-Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -Artículo 130, fracciones VI y VII, 106, 173 fracciones I y II del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional. -Artículo 24 y 25 del Reglamento de Estudios Escolarizados para los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional -Artículo 1, fracciones IV y X del Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional.

RECOMENDACIÓN

PRIMERA.- En relación a los hechos referidos por la quejosa en el apartado de Hechos, numeral 1, inciso e) del presente escrito, y por lo que corresponde a la competencia de esta Defensoría se recomienda a la Directora del plantel, en términos del artículo 173, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional exhortar al SP para que en lo sucesivo evite este tipo de conductas, de igual manera se impartan platicas de sensibilización para las y los integrantes de la comunidad, en temas relacionados con la resolución noviolenta de conflictos y responsabilidades de las y los servidores públicos, a efecto de evitar situaciones semejantes que afecten la integridad y dignidad del alumnado.

SEGUNDA.- Por lo que hace a los incisos d), f) y g) del apartado de HECHOS, numeral 1, y, por lo que corresponde a la competencia de esta Defensoría se recomienda a la Directora del plantel, en términos del artículo 173, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional conminar a las y los funcionarios del plantel a su digno cargo para que den contestación por escrito de manera fundada y motivada a los escritos que se les formulen en el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de no conculcar el derecho de petición, independientemente de las acciones que se realicen para la atención de los asuntos.

Nomenclatura	Símbolo
Victima	V
Autoridad	A
Servidor(a) Público(a)	SP

Cumplimiento

100%

